



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 107

TEMUCO, 21 ENE 2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.01.2026 presentada por VENECHI SERVICIOS MEDICOS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29996
Actividad Económica	:	CONSULTA MEDICA.
Código Actividad	:	869.091
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°02165, LOCAL N°202
Nombre Del Contribuyente	:	VENECHI SERVICIOS MEDICOS SPA
Rut	:	77.216.552-8
Nombre Rep. Legal	:	URDANETA BOU FAKHREDDINE KARLA ANDREINA
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	19.01.2026
Otorgación N°	:	24
Fecha Otorgamiento	:	19.01.2026
Rol Avalúo	:	00871-0001
Email	:	
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3224 004.